

LIBRO DE ACTAS

1 Ministro no entregó una recomendación, motivo por el que asume toda la crítica, sino lo
2 que entregó fue constancia de buen servicio de una empresa, las cuales son solicitadas
3 siempre a las instituciones públicas, considera que el ataque es injustificado,
4 desproporcionado y no corresponde a la realidad de los hechos como está planteado.

5
6 **Se levanta la Sesión a las 04:50 p.m.**

7
8 

9
10
11 **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**
12 **RECTOR**

13
14 

15
16
17 **Ing. Ricardo Ramírez Alfaro**
18 **SECRETARIO**
19 **ACTA No. 28-2012**

20
21 **SESIÓN ORDINARIA No. 22-2012**

22 **CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

23 Acta de la sesión ordinaria número 22 del Consejo Universitario de la Universidad
24 Técnica Nacional (UTN), celebrada en la sala de sesiones de la Rectoría, campus
25 Edificio Administrativo, el martes 08 de mayo del 2012, a partir de las 04:05 p.m.

26
27 **Miembros presentes:**

- 28 • Marcelo Prieto Jiménez. RECTOR
29 • Emmanuel González Alvarado, DECANO SEDE CENTRAL
30 • Francisco Romero Royo, DECANO SEDE ATENAS
31 • Fernando Varela Zúñiga, DECANO SEDE PACÍFICO
32 • Luis Enrique Méndez Briones, DECANO SEDE GUANACASTE
33 • Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, DECANO SEDE SAN CARLOS
34 • Ricardo Ramírez Alfaro, DIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA
35 Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
36 • Luis Fernando Chaves Gómez, REPRESENTANTE DOCENTE
37 • Ana Isabel Rodríguez Smith, REPRESENTANTE DOCENTE
38 • Miguel Ángel González Matamoros, REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
39 • Marisol Rojas Salas, REPRESENTANTE DOCENTE
40 • Francisco Lobet Rodríguez, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
41 • Ernesto Escoriola Hernández, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
42 • Georanelana Mata Castillo, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
43

LIBRO DE ACTAS

1 Asistentes:

- 2 • Katalina Perera Hernández, VICERRECTORA DE DOCENCIA
3 • Ana Ligia Guillén Ulate, VICERRECTORA VIDA ESTUDIANTIL
4

5 Ausentes con justificación:

- 6 • Manuel Burgos Sáenz, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
7
8

9 ORDEN DEL DÍA

10 I.FOTOGRAFIA DEL I CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UTN (2:45 pm)

11 II.REVISION DEL ACTA No.25-2012 y No.27-2012.

12 III.- CORRESPONDENCIA.

13 III.1 Oficio DGDH-325-12 en respuesta al AU-040-12 de la Dirección de Gestión del
14 Desarrollo Humano.

15 III.2 Oficio AU-056-2012 sobre observaciones al Tomo Primero del Libro de Actas del
16 Consejo Universitario.

17 III.3 Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y la UCR.

18 IV.- INFORME DEL RECTOR

19 IV.1 Propuesta de la Comisión Pro-Construcción CTP Atenas.

20 IV.2 Nota de ACACOINSA sobre la propuesta de la Comisión Pro-Construcción CTP
21 Atenas.

22 IV.3 Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente.

23 V.- INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

24 V.1 Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

25 V. 1.1 Graduaciones de Honor UTN.

26 V.2 Vicerrectoría de Docencia.

27 V.2.1 Reglamento Disciplinario Estudiantil.

28 V.2.2 Reglamento de Giras Estudiantiles.
29

30 VI. LICITACIONES

31 VI.1 Licitación Pública por Contratación de Servicios de Ingeniería por Demanda.

32 VI.2 Licitación Pública por Construcción de Edificio de Aulas en Sede Central.

33 VI.3 Informe 2012LA-000002 remodelación, sesión No.3-2012 Resolución No.CLI-03-
34 2012 "Remodelación de Dormitorios Sede de Atenas"

35 VII. ASUNTOS VARIOS
36
37

38 I.- FOTOGRAFIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

39 El señor Rector informa que los miembros del Consejo Universitario se tomaron
40 la fotografía exitosamente según fue agendado a las 2:45 pm.
41
42

LIBRO DE ACTAS

1 **II.- REVISIÓN DEL ACTA No. 25-2012.**

2
3 El señor Prieto Jiménez, somete a discusión el Acta No. 25-2012 y se aprueba
4 sin observaciones. Además, informa que el Acta No.27 celebrada el 24 de abril de 2012,
5 está pendiente de aprobar.

6 **ACUERDO I**

7 **“Se aprueba el Acta No.24-2012”**

8
9 El señor Prieto Jiménez, solicita que se nombre nuevamente al señor Ing.

10
11
12 Ricardo Ramírez Alfaro, como Secretario Ad-Hoc, del Consejo Universitario para la
13 presente Sesión, mientras se cuenta con Secretario definitivo del Consejo Universitario.

14
15 **ACUERDO II**

16 **“Nombrar al señor Ing. Ricardo Ramírez Alfaro, como Secretario en la**
17 **presente Sesión del Consejo Universitario, mientras se cumple con el debido**
18 **proceso de nombrar al titular respectivo”**

19 **Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

20
21 **III.- CORRESPONDENCIA.**

22
23 **III.1 Oficio DGDH-325-12 en respuesta al AU-040-12 de la Dirección de Gestión del**
24 **Desarrollo Humano.**

25 **Se toma nota del oficio DGDH-325-12 en respuesta al AU-040-12 de la Dirección**
26 **de Gestión del Desarrollo Humano.**

27
28 **III.2 Oficio AU-056-2012 sobre observaciones al Tomo Primero del Libro de Actas del**
29 **Consejo Universitario.**

30 **El señor Rector comenta sobre las observaciones emitidas por el señor Auditor**
31 **en el Oficio AU-056-2012 sobre el Tomo I del Libro de Actas del Consejo Universitario.**

32 **El señor Rector somete a votación las observaciones emitidas por el señor**
33 **Auditor y por unanimidad de votos se acuerda:**

34
35 **ACUERDO III**

36 **“Acoger las recomendaciones emitidas en el Oficio AU-056-2012 por el**
37 **señor Auditor Lic. Jorge Pizarro Palma, sobre las observaciones al Tomo I del**
38 **Libro de Actas y remitirlas al Presidente y Secretario del Consejo Universitario,**
39 **con la finalidad de ejecutarlas”.**

40 **Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

41
42 **III.3 Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y la UCR.**
43

LIBRO DE ACTAS

1 El señor Rector comenta que es un convenio marco muy importante porque es el
2 primer convenio de cooperación que se firma con la Universidad de Costa Rica. Explica
3 que ya existen proyectos específicos, sobre todo a través del Centro de Investigación y
4 Capacitación en Administración Pública (CICAP) de manera tal, que se van a empezar
5 a ejecutar proyectos a muy corto plazo.

6 El señor Restrepo Gutiérrez explica que ellos contactaron a funcionarios del
7 CICAP e informa que el algún momento al señor Ramírez Alfaro se le comentó la
8 importancia de que el CFPTE se haya especializado mucho en temas de Administración
9 Pública y cursos técnicos, además posee más de treinta años de experiencia

10
11 desarrollando este tipo de cursos de capacitación, por ende, este convenio permite
12 aprovechar, conocer y aprender mucho de esa Institución. Al desarrollar los cursos que
13 el CICAP ofrece a través de extensión en las Sedes de la UTN, se desea potenciar
14 estos cursos, para desarrollar áreas en la cual todavía no se tiene experiencia en esta
15 Universidad.

16 El señor Rector somete a votación el Convenio Marco y el Convenio Específico
17 de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Universidad de Costa Rica y
18 por unanimidad de votos se acuerda:

19
20 **ACUERDO IV**

21 **“Aprobar la firma del Convenio Marco y el Convenio Específico de**
22 **Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Universidad de Costa**
23 **Rica para desarrollar actividades académicas conjuntas en todas las disciplinas**
24 **del saber, sea en los campos de la Docencia, la Investigación y la Acción Social y**
25 **otras que sean de interés particular tanto para la UTN, como para la UCR.**

26
27 El texto aprobado del Convenio Marco se describe a continuación:

28
29 **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA**
30 **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

31 Entre nosotros, **la Universidad de Costa Rica**, institución pública de educación superior con
32 cédula jurídica número cuatro cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro nueve, en lo sucesivo
33 denominada la “UCR”, representada en este acto por la señora **Yamileth González García**,
34 mayor de edad, divorciada, Doctora en Historia, con cédula de identidad dos-doscientos
35 cuarenta y seis-quinientos cincuenta y cinco, vecina de Montelimar, en su condición de Rectora,
36 nombrada en Asamblea Plebiscitaria celebrada el veintitrés de abril del año 2004, por un
37 periodo comprendido entre el 19 de mayo de 2004 hasta el 18 de mayo de 2008, quien fue
38 juramentada por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria N° 4885, celebrada el 19 de mayo
39 de 2004. El Rector ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa
40 Rica, en concordancia con el artículo cuarenta, inciso a) del Estatuto Orgánico de esta
41 Universidad. Y **la Universidad Técnica Nacional**, institución pública de educación superior
42 cédula jurídica número tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, en adelante la
43 “UTN”, representada por el señor **Marcelo Prieto Jiménez**, mayor de edad, casado,
44 Licenciado en Derecho, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres - doscientos

LIBRO DE ACTAS

1 ochenta y ocho, vecino de Alajuela Centro, en su calidad de Rector, nombrado por Acuerdo
2 número uno, del acta dos, dos mil nueve, celebrada por la Comisión de Conformación de la
3 Universidad Técnica Nacional el primero de octubre del año dos mil nueve, acordamos suscribir
4 el presente Convenio de Cooperación, con fundamento en el Artículo segundo de la Ley de
5 Contratación Administrativa (Ley No.7494) y el artículo ciento treinta de su Reglamento (Nº
6 33411-H del 27/09/2006), de conformidad con las cláusulas:

7 **CONSIDERANDO**

8 1. Que inspiran a este convenio los más nobles principios que regulan la Función Pública,
9 en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por el Estado,
10 para el estudio y la investigación en los diferentes campos del saber, la cual debe garantizar
11 una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades sustantivas definidas
12 dentro del ordenamiento jurídico institucional.

13 2. Que las partes consideran fundamental que la Administración, representada por la UTN,
14 promueva bienes y servicios de la mejor calidad.

15 3. Que por lo tanto la UTN procurará asegurar esa calidad mencionada en el considerado
16 anterior, mediante productos que se fundamenten en proyectos de investigación, consultoría
17 y capacitación hacia la organización y sus funcionarios.

18 4. Que la Ley Orgánica de la UTN, Nº 8638, en su artículo 5 inciso g, establece que la UTN
19 tendrá la función de "propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país,
20 mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas
21 o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia,
22 investigación o extensión".

23 5. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, Nº 8638, en su artículo 5 inciso a)
24 establece que la UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades
25 sustantivas consisten en "desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la
26 extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación
27 con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la
28 economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de
29 sus diversas regiones."

30 6. Que la UCR es una institución pública de educación superior que tiene entre sus fines
31 primordiales la docencia, la investigación y la acción social. Para cumplir con su razón de
32 ser, es necesario que la UCR contribuya con el progreso de las ciencias, las artes, las
33 humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la
34 realidad costarricense. Por lo que, es imperativo que colabore con la UTN.

35 7. Que la UCR cuenta entre sus instancias, con facultades, escuelas, laboratorios, centros
36 e institutos de investigación con gran capacidad humana e infraestructura para llevar a cabo
37 análisis y estudios técnicos en infinidad de áreas del conocimiento

38 8. Que es función de la UCR, según lo establece su estatuto orgánico: responder oportuna
39 y adecuadamente a las necesidades del país, y en especial contribuir al mejoramiento de la
40 formación, capacitación y adiestramiento de los ciudadanos en general.

41 9. Que la UCR ofrece una serie de servicios e información a nivel científico y de
42 investigación que no brindan otras Instituciones y que éstos son de gran provecho para los
43 procesos propios de la UTN.

44 POR TANTO:

45 Convenimos en celebrar el presente Convenio de Cooperación, que se regirá por las siguientes
46 cláusulas:

47 **PRIMERA.** La UCR por medio de sus diferentes Centros e Institutos de Investigación, y las

LIBRO DE ACTAS

1 Unidades Académicas con que cuenta, se propone desarrollar proyectos que contribuyan
2 directamente a mejorar la calidad de la UTN, mediante proyectos de investigación, así como
3 programas de formación profesional, cursos, capacitación general y prestación de servicios
4 profesionales y técnicos en los ámbitos en que la UTN lo requiera y lo solicite.

5
6 **SEGUNDA.** Ambas Instituciones convienen, de acuerdo con sus posibilidades, en desarrollar
7 actividades académicas conjuntas en todas las disciplinas del saber, sea en los campos de la
8 Docencia, la Investigación y la Acción Social, y otras que sean de interés particular tanto para la
9 UTN, como para la UCR.

10
11 **TERCERA** Las actividades a realizar se canalizarán mediante las gestiones que en forma
12 directa haga la UTN ante las Unidades Académicas, Sedes Regionales, Institutos y Centros de
13 Investigación de la UCR, o bien mediante la solicitud expresa que la UTN haga ante la UCR.

14
15 **CUARTA.** Ambas partes convienen poner a disposición de los proyectos y programas que se
16 suscriban en cada acuerdo específico que se firme, sus instalaciones, equipos y demás
17 materiales que se convenga, así como el personal técnico, profesional y docente de acuerdo
18 con las normas y posibilidades de cada institución. El personal que aporten ambas instituciones
19 para la ejecución de las actividades y los proyectos que se desprendan del presente Convenio
20 Marco de Cooperación seguirán dependiendo exclusivamente de cada una, sin que su
21 intercambio o comisión genere relaciones laborales independientes o de empleados sustitutos
22 o de subrogación, por lo que la se libera de cualquier responsabilidad de índole laboral que
23 pudiese surgir sobre el particular y en relación con el objeto del presente convenio.

24
25 **QUINTA.** Las partes compartirán los derechos de autor o propiedad intelectual relativos al
26 material producido como resultado de las actividades que se generen del presente convenio de
27 manera proporcional a su participación. Las publicaciones que se hagan de este material
28 deberán ser aprobadas por las partes, las cuales recibirán iguales créditos y reconocimiento.
29 Ninguna de las partes podrá utilizar el nombre o emblema de la otra parte sin el consentimiento
30 por escrito de ésta. La definición de los detalles en materia de propiedad intelectual se hará por
31 medio de los acuerdos específicos o contratos que serán firmados por ambas partes para cada
32 proyecto que se desarrolle.

33
34 **SEXTA.** Para cada programa y proyecto que se desarrolle, deberán suscribirse Cartas de
35 Entendimiento y/o Contratos amparados a este Convenio Marco, en el cual se detallarán todos
36 los aspectos; necesarios para la consecución de los objetivos propuestos.

37
38 **SETIMA.** Las condiciones de realización y la distribución de responsabilidades entre las partes,
39 la descripción de cada una de las etapas, los informes que deberán presentarse, así como el
40 cobro y administración de los recursos financieros por las actividades que se convenga
41 desarrollar, así como la propiedad de los bienes que se generen y demás aspectos de los
42 servicios que se prestarán, se definirán por la suscripción por ambas partes de Cartas de
43 Entendimiento y/o Contratos que se refiere la cláusula anterior.

44
45 **OCTAVA.** La firma de las Cartas de Entendimiento y/o Contratos que se desprendan del
46 presente convenio corresponderá igualmente en el caso de la UCR a quien ocupe el cargo de

LIBRO DE ACTAS

1 Rector(a) y al quien ocupe el cargo de Rector en el caso de la UTN.

2

3 **NOVENA.** El presente Convenio se encontrará vigente por tiempo indefinido a partir de la fecha
4 en que el mismo haya sido suscrito por ambas partes.

5

6 **DECIMA.** Si el interés es dar por terminado ese Convenio deberá existir un acuerdo escrito
7 entre ambas partes. Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del convenio, la
8 otra podrá rescindirlo, previa comunicación por escrito con las responsabilidades que de ello se
9 deriven. En todo caso las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio por
10 razón de caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual se hará
11 del conocimiento de la contraparte, con ocho días naturales de anticipación. La terminación del
12 convenio no afectará de manera alguna cualquier actividad que se esté ejecutando, toda vez
13 que ésta deberá ser concluida satisfactoriamente.

14

15 Leído el presente Convenio, y conscientes de los alcances que éste conlleva, las partes
16 manifiestan su conformidad y firman en San José, el día....., del mes de....., del año
17 dos mil siete.

Yamileth González García
Rectora
Universidad de Costa Rica

Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

18

19

20

21

22

El

23 texto aprobado del Convenio Específico se describe a continuación:

24

25 **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA**
26 **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

Entre nosotros, la **Universidad de Costa Rica**, institución pública de educación superior con cédula jurídica número cuatro cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro nueve, en lo sucesivo denominada la "UCR", representada en este acto por la señora Yamileth González García, mayor de edad, divorciada, Doctora en Historia, portadora de la cédula de identidad número dos-doscientos cuarenta y seis-quinientos cincuenta y cinco, vecina de Guadalupe, Montelimar, nombrada en Asamblea Plebiscitaria celebrada el 04 de abril de 2008, por un período comprendido entre el 19 de mayo de 2008 hasta el 18 de mayo de 2012, quien fue juramentada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 5255, celebrada el 15 de mayo del 2008. La Rectora ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa Rica, en concordancia con el artículo cuarenta, inciso a) del Estatuto Orgánico de la UCR; y la **Universidad Técnica Nacional**, representada en este acto por el señor Marcelo Prieto Jiménez, mayor de edad, casado dos veces, Licenciado en Derecho, portador de la cédula de identidad número dos-doscientos ochenta y tres-doscientos ochenta y ocho, vecino de Alajuela, Centro, en su condición de Rector, según Acuerdo número 1 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Conformadora, celebrada el 01 de octubre del 2009,

LIBRO DE ACTAS

1 denominado en adelante "UTN", acordamos suscribir el presente Convenio de
2 Cooperación con fundamento en el Artículo segundo inciso c) de la Ley de Contratación
3 Administrativa y setenta y ocho de su Reglamento, de conformidad con
4

CONSIDERANDO:

5
6
7 I. Que los más nobles principios que regulan la Función Pública, inspiran este
8 convenio, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos
9 disponibles por el Estado, lo que garantiza una mayor eficiencia y eficacia en la
10 ejecución de sus actividades sustantivas definidas dentro del ordenamiento
11 jurídico institucional.
12

13 II. Que las partes consideran fundamental promover servicios de la mejor calidad y
14 de esta forma, contribuir al desarrollo económico y social del país.
15

16 III. Que las partes consideran, que el mejor medio para lograr la calidad antes
17 descrita, debe de ser mediante el desarrollo conjunto de proyectos de
18 investigación, consultoría y capacitación en beneficio de ambas instituciones.
19

20 IV. Que la UCR y la UTN son instituciones públicas de educación superior, que
21 tienen entre sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social
22 contribuyendo de esa forma, al progreso de las ciencias, las artes, las
23 humanidades, la técnica y en general, con el desarrollo del país. Por lo anterior,
24 se considera que la cooperación entre ambas instituciones es de suma
25 importancia para el mejoramiento continuo de la calidad y la excelencia
26 académica.
27

28 V. Que la UCR y la UTN cuentan entre sus instancias, con facultades, escuelas,
29 laboratorios, centros e institutos de investigación con gran capacidad humana e
30 infraestructura para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de
31 áreas del conocimiento.
32

33 VI. Que la UCR y la UTN ofrecen una serie de servicios e información a nivel
34 científico y de investigación que no brindan otras Instituciones y que éstos son de
35 gran provecho para los procesos propios de ambas instituciones.
36

POR TANTO:

37
38
39 Convenimos en celebrar el presente convenio de cooperación, que se regirá por las
40 siguientes cláusulas:
41

42 **PRIMERA: DEL OBJETO.**
43

LIBRO DE ACTAS

1 Que la UCR por medio de la Escuela de Administración Pública, el Centro de
2 Investigación y Capacitación en Administración Pública, CICAP y demás instancias con
3 que cuenta y la UTN por medio de la Dirección de Recursos Humanos, desarrollarán
4 proyectos de investigación, programas de formación profesional, cursos, capacitación
5 en general y prestación de servicios profesionales y técnicos que contribuirán
6 directamente a la mejora de los profesionales de ambas instituciones. Las actividades
7 académicas se refieren al ámbito estrictamente de competencia de las Unidades citadas.
8 Para la ejecución de cada proyecto o actividad académica se deberá suscribir Cartas de
9 Entendimiento, en las cuales se detallarán todos los aspectos necesarios para su
10 debida ejecución. El personal que aporte ambas Universidades para la ejecución de
11 esas actividades y proyectos seguirá dependiendo exclusivamente de la Universidad de
12 origen, sin que su intercambio o comisión genere relaciones laborales independientes o
13 de empleados sustitutos o de subrogación, por lo que se liberan de cualquier
14 responsabilidad de índole laboral.

15
16 **SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES.**

17
18 Ambas Instituciones convienen, de acuerdo con sus posibilidades, en desarrollar
19 actividades académicas conjuntas en todas las disciplinas del saber, sea en los campos
20 de la docencia, la investigación, la capacitación y la acción social, que sean de interés
21 particular tanto para la UTN, como para la UCR.

22
23 **TERCERA: FORMALIDADES DE LAS GESTIONES.**

24
25 Las actividades a realizar se canalizarán mediante las gestiones que en forma directa
26 se hagan ante las Unidades Académicas, Sedes Regionales, Institutos y Centros de
27 Investigación de las Universidades o bien mediante la solicitud expresa que hagan las
28 Universidades, en todos los casos cumpliendo con los trámites que hayan establecido
29 internamente.

30
31 Ambas partes convienen poner a disposición de los proyectos y programas que se
32 suscriban en cada contrato que se firme, sus instalaciones, equipos y además
33 materiales que se convenga, así como el personal técnico, profesional y docente de
34 acuerdo con las normas y posibilidades de cada institución.

35
36 **CUARTA: DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL**

37
38 Para el adecuado funcionamiento del presente Convenio se creará un Comité de
39 carácter institucional, el cual se reunirá periódicamente con el propósito de revisar la
40 buena marcha del mismo; y valorar el aporte mutuo brindado a las partes involucradas
41 en este convenio. El Comité estará integrado por cuatro miembros funcionarios de
42 dichas entidades, dos por la UCR y dos por la UTN, nombrados por las autoridades que
43 aquí suscriben.

LIBRO DE ACTAS

1 **QUINTA: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.**

2
3 La administración de los recursos financieros que se originen de los proyectos que se
4 propongan será delegada, en el caso de la UCR en la Fundación de la UCR de Costa
5 Rica para la Investigación (FUNDEVI) o en la Dirección de Gestión Financiera de la
6 UTN por medio de la cuenta que se designe para la misma, según corresponda y de
7 acuerdo con la normativa que regula la materia. La responsabilidad de los productos y
8 acciones académicas se mantendrá en las unidades ejecutoras de la UCR.

9
10 **SEXTA: DE LAS CONTRATACIONES**

11
12 La firma de los contratos que se desprendan de este Convenio, corresponderá al Señor
13 Rector en el caso de la UCR y al señor Rector en el caso de la UTN.

14
15 **SÉTIMA: DE LA VIGENCIA**

16
17 El presente Convenio se encontrará vigente por un lapso de cinco (5) años a partir de la
18 fecha en que el mismo haya sido suscrito por ambas partes. Tanto la UTN como la UCR,
19 podrán darlo por terminado mediante comunicación escrita a la otra parte, con al menos
20 tres meses de anticipación. La terminación del convenio no afectará de manera alguna
21 cualquier actividad que se esté ejecutando, toda vez que ésta deberá ser concluida
22 satisfactoriamente.

23
24 **OCTAVA: DE LA ESTIMACIÓN.**

25
26 Por la naturaleza del presente asunto el mismo se estima como de cuantía inestimable.

27
28 **NOVENA: DE LA EJECUCIÓN.**

29
30 El presente Convenio adquirirá eficiencia a partir de la fecha que el mismo sea
31 refrendado por la Contraloría General de la República, momento en el cual comenzará
32 a producir efectos, no pudiendo deducirse responsabilidad alguna contra la UCR y la
33 UTN, si el mismo no fuera aprobado independientemente de las causas que motiven
34 dicha circunstancia.

35
36 **DÉCIMA: DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

37
38 Las partes compartirán los derechos de autor o propiedad intelectual relativos al
39 material producido como resultado de las actividades que se generen del presente
40 convenio de manera proporcional a su participación. Las publicaciones que se hagan de
41 este material deberán ser aprobadas por las partes, las cuales recibirán iguales créditos
42 y reconocimiento. Ninguna de las partes podrá utilizar el nombre o emblema de la otra
43 parte sin el consentimiento por escrito de ésta.

LIBRO DE ACTAS

1 **UNDÉSIMA: DE LAS COMUNICACIONES**

2
3 Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera
4 de las Partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita al siguiente domicilio:
5

RECTORÍA UTN	CON COPIA A:
Lic. Marcelo Prieto Jiménez Universidad Técnica Nacional Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2443-1314 Fax: (506) 2441-6942	Dirección de Cooperación Externa Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 ext. 1101 Fax: (506) 2441-6942 Correo electrónico: dice@utn.ac.cr
	Dirección de Recursos Humanos Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 24350- 5000 ext. 1146 Fax: (506)
RECTORÍA UCR	CON COPIA A:
Dra. Yamileth González García Universidad de Costa Rica Apdo. Postal: San José, Costa Rica Teléfono: (506) Fax: (506)	Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa
	Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública

6 Leído el presente Convenio, y conscientes de los alcances que éste conlleva, las partes
7 manifiestan su conformidad y firman en San José el día de....., 2010.

8 **Yamileth González García**
9 **RECTORA**
10 **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

Marcelo Prieto Jiménez
11 **RECTOR**
12 **UNIVERSIDAD TÉCNICA**
13 **NACIONAL**

14 De conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre el Refrendo de las
15 Contrataciones de la Administración Pública, la Dirección Jurídica de la Universidad de
16 Costa Rica y de la Universidad Técnica Nacional, otorgan el visto bueno para su trámite
17 de refrendo ante la Contraloría General de la República.

18 **DIRECTOR JURÍDICO**
19 **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

DIRECTOR JURIDICO
20 **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**

21 **Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

1 **III.- INFORME DEL RECTOR**

2
3 **III.1 Propuesta de la Comisión Pro-Construcción CTP Atenas.**

4 El señor Rector presenta ante el Consejo Universitario la nota emitida por la
5 Comisión Pro-Construcción del Colegio Técnico Profesional del Distrito de Atenas
6 Centro, Alajuela, la propuesta consiste en una solicitud para que dicho Colegio funcione
7 amparado a esta Universidad.

8 El señor Prieto Jiménez comenta que esta propuesta se basa en la Ley que
9 faculta a los colegios científicos vinculados a las Universidades, la propuesta consiste
10 en contribuir a desarrollar un Colegio Técnico Profesional en Atenas, Alajuela,
11 mediante un convenio con la Universidad Técnica Nacional, para que sea el colegio que
12 está bajo el respaldo de esta institución, a través de la Sede Universitaria de Atenas,
13 que incluso se pueda utilizar terrenos de la Sede de Atenas, que se pueda compartir
14 con el colegio y desde luego el MEP aportaría lo correspondiente para la construcción
15 y la dotación de los profesores como corresponde en los colegios científicos.

16 El señor Rector indica que con base en la información obtenida por parte de los
17 encargados de esta propuesta, ellos conversaron con el Director de Educación Técnica
18 del MEP, el señor Fernando Bogantes, quien se ha mostrado muy entusiasmado con
19 este planteamiento, inclusive insta para que se acelere este proceso y por ende, el
20 próximo año el colegio empiece a funcionar de ser posible utilizando aulas del Liceo de
21 Atenas y que allí se brinden las lecciones los primeros años, mientras se continúa con
22 el proceso.

23 El señor Rector comenta que esta iniciativa es muy similar a la que surge en San
24 Carlos, con la construcción del Colegio Técnico Profesional de Lourdes, por otra parte,
25 en el caso de Alajuela no se trata de crear nuevos colegios, sino más bien de articular
26 con los colegios existentes, también Puntarenas y Guanacaste han venido trabajando
27 en este esfuerzo de articulación con colegios.

28 El señor Prieto Jiménez informó a los compañeros, algunos de los cuales, son
29 miembros del Consejo de Sede de la UTN en Atenas y también miembros de la
30 Comisión Pro-Construcción CTP Atenas, que esta Universidad está muy interesada en
31 desarrollar un módulo, en el sitio donde la finca colinda con la ciudad de Atenas. La
32 construcción del módulo tiene como propósito que se brinde servicios a la comunidad
33 de Atenas.

34 El señor Rector expresa que esto podría ser un proyecto integrado para
35 compartir un solo esfuerzo y considera que esta iniciativa es muy valiosa, recomienda
36 continuar con las negociaciones hasta que el proyecto se pueda concretar de manera
37 formal y se presente ante el Consejo Universitario y al Ministro de Educación un
38 proyecto definitivo.

39 El señor Rector consulta a los miembros del Consejo, si están anuentes a seguir
40 con esta negociación?

41 El señor González Alvarado considera que es excelente, sin embargo es muy
42 importante que los compañeros del Consejo de Sede de Atenas brinden a este Consejo
43 un dictamen de recomendaciones.

LIBRO DE ACTAS

1 La señorita Mata Castillo enfatiza en la importancia de que exista un compromiso
2 real en ambas instituciones, tanto esta Universidad como el Ministerio de Educación
3 Pública.

4 El señor Romero Royo expresa la importancia de apoyar estas acciones de
5 educación y sugiere que es necesario que una Comisión analice los detalles y recalca
6 la necesidad de plantear una Política General, dado que la Universidad se está
7 extendiendo regionalmente.

8 El señor Varela Zúñiga opina que es una buena iniciativa y aclara que ya existe
9 una Comisión de Articulación que está trabajando, considera importante definir el tipo
10 de colegio, ya que no es lo mismo un colegio técnico y un colegio científico.

11 El señor Ramírez Alfaro resalta que se debe apoyar esta iniciativa, sin embargo
12 reconoce que son diferentes propuestas las que se han venido trabajando, indica que el
13 Ministerio de Educación no puede construir en terrenos que no son de esa institución
14 por lo que es una variable a considerar, enfatiza sobre las diferencias que poseen los
15 colegios e indica que es importante observar en que se está pensando, si es ampliar
16 cobertura en secundaria ó brindar alguna oferta en especialidades técnicas para la
17 inserción laboral efectiva, explica que se debe analizar si la oferta es igual a la que tiene
18 la Sede de Atenas ó tiene una oferta diferente para la población, manifiesta que son
19 muchas las variables que hay que analizar.

20 El señor Ramírez Alfaro resalta la creación alianzas estratégicas por ejemplo con
21 el Colegio C.T.P. Jesús Ocaña de Alajuela para utilizar aulas y talleres consolidados.

22 El señor Rector reflexiona que esta es una buena oportunidad para causar un
23 buen impacto social inmediato de la Universidad en la comunidad de Atenas y que
24 desde el inicio se desarrolle carreras que ya están articuladas con la Universidad,
25 explica que en esta etapa lo que corresponde es continuar con la negociación.

26 El señor Méndez Briones recuerda que una de las razones que da origen a la
27 U.T.N. es la articulación de la educación técnica superior y la educación técnica
28 tradicional.

29 El señor Rector recuerda que existe un conjunto de normas que fueron
30 aprobadas por la Comisión de Conformación que están vigentes, entre ellas menciona
31 un marco conceptual con políticas de educación técnica de la Universidad.

32 El señor González Alvarado opina que en materia de reglamentos no es mucho
33 lo que se ha avanzado.

34 La señora Vicerrectora Perera Hernández resalta los grandes logros que ha
35 tenido la Universidad, reconoce que se han aprobado muchos reglamentos y que aún
36 faltan muchos por aprobar, expresa que existen muchas carencias y debilidades, pero
37 también los logros hay que verlos con mucho orgullo y responsabilidad.

38 La señora Vicerrectora Perera Hernández informa que la Comisión de
39 Articulación está conformada por: un decano, un director (a) de carrera, una compañera
40 de gestión y evaluación curricular, un director de docencia, las contrapartes INA-MEP.
41 Enfatiza que en materia de articulación existe mucha urgencia de políticas como apunta
42 el señor González Alvarado y la señora Guillén Ulate, considera que si el tema de
43 articulación es de vital importancia, entonces se debe formar una unidad que trabaje en

LIBRO DE ACTAS

1 este tema tiempo completo.

2 El señor Chaves Gómez considera que ante la percepción del señor González
3 Alvarado, que no se está realizando lo sustantivo en ese nivel, es de vital importancia
4 realizar un inventario de todo lo realizado en materia de Reglamentos en este año y
5 cuáles están pendientes, lo cual permite tener conocimiento de la productividad que se
6 tiene en esta materia y cómo se puede mejorar.

7 ---Se retira el señor Chaves Gómez a las diecisiete horas para ejercer la docencia----

8 El señor González Alvarado comenta que existe un problema estructural, el cual
9 se debe observar con mucha calma en aras de este proceso de mejora, vamos a
10 analizar el Estatuto y las reformas esenciales que son vitales. Comenta que en
11 cualquier universidad un miembro de un Consejo Universitario adquiere un nuevo
12 estatus, ese estatus lo hace estar a tiempo completo, por ende, se crean comisiones de
13 trabajo, que necesariamente elaboran acciones puntuales y concretas, porque
14 precisamente están a tiempo completo, comenta que le da mucha pena, porque con la
15 beligerancia y con buena fé con que actuamos nos equivocamos mucho, por ejemplo
16 cuando tiramos los Reglamentos, no hay tiempo para analizarlos, expresa que solo se
17 sesiona cuatro horas al mes y es muy poco tiempo.

18 El señor Decano González Alvarado enfatiza que en un Consejo Universitario, no
19 solo se adquiere un nuevo status, sino que se trabaja a tiempo completo y por eso
20 muchos quieren llegar, porque además sus miembros cuentan con un cuarenta por
21 ciento adicional sobre su salario.

22 El señor Decano González Alvarado comenta que el compromiso que esto
23 genera y la responsabilidad con la Contraloría General de la República es muy grande,
24 se presenta por parte de los miembros, una serie de requisitos y co-requisitos, recalca
25 que una mala decisión puede tener implicaciones jurídicas.

26 El señor Decano González Alvarado reflexiona que existe una realidad objetiva
27 que nos limita, por más buena disposición que tengamos, es mucho el trabajo que hay
28 que realizar.

29 El señor Decano no duda del esfuerzo que se realiza, sin embargo expresa que
30 el tiempo no alcanza. Enfatiza que si tenemos más reflexión y más personas, es muy
31 probable que estos errores puedan disminuirse, que el objetivo de estas críticas no es
32 atacar a nadie, porque nos estaríamos atacando a nosotros mismos, además el señor
33 Decano se siente en deuda ante el Consejo, pero no se puede dar más.

34 El señor Decano González Alvarado aclara que las críticas van en la línea de la
35 nueva gestión de estos cuatro años, recalca que la labor se ha hecho bien, pero se
36 puede hacer mejor, está pendiente de efectuar las reformas al Estatuto, lo cual tiene
37 que ver precisamente con el Consejo Universitario y con otras acciones que deben ser
38 esenciales para el mejoramiento del quehacer Universitario.

39 La señora Rodríguez Smith comenta que con la incorporación a CONARE es
40 necesario formar comisiones, añade que es muy poco el tiempo con el que se cuenta
41 para dedicarle al Consejo, a la labor docente y a las comisiones.

42 El señor Rector somete a votación la propuesta de la Comisión Pro-Construcción
43 C.T.P. Atenas y por unanimidad de votos se acuerda:

LIBRO DE ACTAS

1

ACUERDO V

2

3 **“a) Apoyar la iniciativa presentada por personeros la comunidad de**
4 **Atenas de Alajuela para valorar la posibilidad de fundar un Colegio Técnico**
5 **Profesional amparado a la Universidad Técnica Nacional.**

6

7 **b) Solicitar el criterio al Consejo de la Sede Atenas en referencia a su**
8 **disposición para que este pueda funcionar dentro de los terrenos de dicha Sede.**

9

10 **c) Comisionar a la Vicerrectoría de Docencia integrar una Comisión que le**
11 **brinde el seguimiento requerido esta propuesta”.**

12

13 **Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

14

15 **III.2 Nota de ACACOINSA sobre la propuesta de la Comisión Pro-Construcción C.T.P.**
16 **Atenas.**

17

18 **El señor Prieto Jiménez indica que esta nota de la Asociación Cámara de**
19 **Comercio, Industria, Servicios y Ganadería de Atenas (ACACOINSA) respalda la**
20 **propuesta de la Comisión Pro-Construcción C.T.P. Atenas.**

21

22 **III.3 Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente.**

23

24 **El señor Rector propone integrar una comisión especial para analizar el presente**
25 **Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente, que la conformen los**
26 **Representantes Docentes y Estudiantiles para que brinden un criterio al Consejo**
27 **Universitario.**

28

29 **La señora Vicerrectora Perera Hernández aclara que este reglamento fue**
30 **recibido por la Vicerrectoría de Docencia con anticipación por parte de la Dirección de**
31 **Gestión del Desarrollo Humano, sin embargo por la premura del tiempo no ha sido**
32 **posible su análisis, expresa que junto a este reglamento existe el plan piloto de**
33 **evaluación, este instrumento de evaluación fue avalado por los Directores de carrera y**
34 **las Direcciones de Docencia, posteriormente se puso en ejecución provisionalmente.**

35

36 **El señor Rector somete a votación el planteamiento sobre el Reglamento de**
37 **Evaluación de Desempeño Docente y por unanimidad de votos se acuerda:**

38

ACUERDO VI

39

40 **“Integrar una comisión para el análisis de la propuesta de Reglamento de**
41 **Evaluación de Desempeño Docente y que, elaboren un dictamen para el Consejo**
42 **Universitario. Dicha comisión estará coordinada por la Vicerrectora de Docencia**
43 **Mag. Katalina Perera Hernández, con la participación de los tres miembros**
44 **representantes del Sector Docente y los Representantes del sector estudiantil**
45 **ante el Consejo Universitario**

46

47 **Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

48

LIBRO DE ACTAS

1 El señor Rector modifica el Orden del Día para conocer los temas de la
2 Vicerrectoría de Docencia, para que la señora Vicerrectora continúe con el tema y
3 exponga sobre los Reglamentos.

4
5 **IV. INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS**

6
7 **IV.1 Vicerrectoría de Docencia.**

8
9 V.1.1 Reglamento Disciplinario Estudiantil.

10 V.1.2 Reglamento de Giras Estudiantiles.

11
12 La señora Vicerrectora informa sobre los Reglamentos: Reglamento Disciplinario
13 Estudiantil, Reglamento de Giras Estudiantiles y se adiciona el Reglamento de Régimen
14 Académico el cual no había sido agendado, sin embargo, también se desea someter a
15 consulta.

16 La señora Vicerrectora comenta que está muy anuente a realizar la presentación,
17 no obstante, somete a consideración de los señores miembros del consejo, si desean
18 realizar observaciones y comentarios a estos Reglamentos; y realizar la presentación
19 posteriormente ante el Consejo Universitario, con el propósito de realizar una
20 revalidación de los Reglamentos.

21 El señor Rector somete a votación para enviar a consulta los presentes
22 Reglamentos; Reglamento Disciplinario Estudiantil, Reglamento de Giras Estudiantiles
23 así como el Reglamento de Régimen Académico y por unanimidad de votos se acuerda:

24
25 **ACUERDO VII**

26
27 **“a) Conformar una Comisión que realice el análisis de los Reglamentos;
28 Reglamento Disciplinario Estudiantil, Reglamento de Giras Estudiantiles y
29 Reglamento de Régimen Académico, antes de ser presentados al Consejo
30 Universitario.**

31 **b) Dicha Comisión estará coordinada por la Vicerrectora de Docencia Mag.
32 Katalina Perera Hernández y estará integrada por la Representación Estudiantil y
33 Docente ante el Consejo Universitario.**

34 **Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

35
36 **IV. 1.1 Vicerrectoría de Vida Estudiantil**

37
38 La señora Guillén Ulate manifiesta que la presente propuesta consiste en otorgar
39 Graduación de Honor a nuestros estudiantes en la próxima graduación. La señora
40 Vicerrectora expresa que es una iniciativa de doña Xinia Castillo, la cual fue remitida a
41 la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

42 La señora Vicerrectora considera que es muy importante retomar este tema ya
43 que en el periodo de transición de la Universidad no se había vuelto a retomar. Si bien

LIBRO DE ACTAS

1 debe existir en el futuro un Reglamento Académico y un procedimiento para
2 graduaciones, que posiblemente debe contemplar estos aspectos para darle el
3 beneficio a los estudiantes que se están graduando que hayan tenido un promedio
4 ponderado durante toda su carrera igual ó superior a nueve, según lo solicitado en el
5 Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles, sean objeto de una mención de honor
6 en la próxima graduación del 25 de mayo de 2012.

7 El señor Escorriola Hernández señala que apoya este tipo de iniciativas, le
8 parece importante, que el estudiante que se gradúa, sea un estudiante ejemplar con
9 honores, por consiguiente, no debe haber tenido ningún proceso disciplinario.

10 El señor Rector sugiere que esta propuesta de graduación de honor se tome
11 transitoriamente, mientras se cuente con un sistema integrado que realice el cálculo del
12 promedio ponderado de manera general de todos los estudiantes, en cada una de las
13 Sedes.

14 El señor Ramírez Alfaro sugiere que se realice un análisis interno de toda la
15 Universidad para analizar y cuantificar esta propuesta.

16 El señor Rector somete a votación la propuesta presentada por la Vicerrectoría
17 de Vida Estudiantil y por unanimidad de votos se acuerda:

18
19 **ACUERDO VIII**

20
21 **“Aprobar la propuesta para otorgar Graduación de Honor, a los estudiantes
22 que hayan obtenido un promedio ponderado igual ó superior a 9 en todos los
23 cuatrimestres de su carrera, amparados en el Artículo 34 del Reglamento de
24 Becas y Beneficios Estudiantiles. Esta iniciativa se aplicará transitoriamente,
25 mientras las Graduaciones de Honor no sean reguladas reglamentariamente y en
26 el tanto se elaboran los instrumentos y medios destinados para tal fin”.**

27 **Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

28
29 **VI. LICITACIONES**

30
31 **VI.1 Licitación Pública por Contratación de Servicios de Ingeniería por Demanda.**

32 El señor González Matamoros explica que se realizó los ajustes y observaciones
33 solicitadas en la Sesión anterior por los miembros del Consejo Universitario, al presente
34 Cartel de Licitación, además expone sobre el sistema de evaluación, en relación con los
35 factores A, B, C, D, E del documento.

36 El señor Rector sugiere realizar una modificación en el Cartel e indica que en el
37 punto siete Estructura mínima requerida; en el párrafo número uno eliminar la palabra
38 “preferiblemente” y agregar “teléfono, fax y correo electrónico”.

39 El señor Rector somete a votación el Cartel de Licitación Pública para
40 “Contratación de Servicios de Ingeniería por Demanda” y por unanimidad de votos se
41 acuerda:

42
43 **ACUERDO IX**

LIBRO DE ACTAS

1 Licitaciones Institucional, informa que esta Licitación consiste en la remodelación de las
2 residencias estudiantiles de cuatro pabellones que incluye dormitorios y el área de la
3 cocina, de la Sede de Atenas.

4 El señor González Matamoros comenta que en esta Licitación se invitó a
5 participar a ocho empresas y solo tres presentaron la oferta, de las tres que presentaron
6 la oferta dos excedieron el límite presupuestario establecido y según el Art.30 inciso c,
7 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa estipula que las ofertas
8 cuando superaran el límite presupuestario aprobado las empresas quedan excluidas,
9 además comenta que ésta fue la única oferta admisible desde el punto de vista
10 presupuestario para ser adjudicada.

11 El señor Rector somete a votación la Recomendación de la Comisión de
12 Licitaciones Institucional Informe sesión No.3-2012, Resolución No.CLI-03-2012
13 "Remodelación de Dormitorios Sede de Atenas" y por unanimidad de votos se acuerda:
14

ACUERDO XI

15
16 "Adjudicar a la empresa Construcciones Esrosa S.A, la Licitación
17 Abreviada número 2012LA-000002-UTN, para la remodelación de dormitorios de la
18 Sede de Atenas de la Universidad Técnica Nacional por un monto de
19 ₡65.000.000,00 (Sesenta y cinco millones de colones 00/100)".

20 Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.
21

22 El señor Miguel Ángel González Matamoros no participa en la votación por
23 su condición de Proveedor Institucional.
24

25 VII. ASUNTOS VARIOS

26 Se levanta la sesión a las 6:02 pm

27 

28
29 Lic. Marcelo Prieto Jiménez
30 RECTOR

31 

32
33
34 Ing. Ricardo Ramírez Alfaro
35 SECRETARIO
36
37